



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

##### *Aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio de 2014*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2014, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio de 2014 junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, este presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Espinosa de Cervera, 3 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Nieves Espeja Nebreda